

RESOLUCIÓN N° 391 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

04 FEB. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado, N° 30263 de fecha 29 de enero de 2019;
1. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 31 de enero del 2019;
2. Resolución Sanitaria N° 1613287984, de fecha 05 de agosto de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Certificado de Recepción Obras de Edificación N° 63, de fecha 10 de junio de 2004, emitida por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-743195, a nombre de MAGDALENA DEL PILAR DÍAZ PINOCHET, Rut. 15.432.880-7, con domicilio comercial en AV. AMERICO VESPUCCIO N° 502, Rol 7243-017, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
31/01/2019

1506535